

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5088137

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153085

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ZABALA VIZCAINO, Michell de nacionalidad DOMINICANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°78273 DEL 15.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC3068438, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0384022 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 17-06-2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°78273 DEL 15.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON ZABALA VIZCAINO, Michell de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC3068438 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°EX0384022, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 17 de Junio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*  
**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/jhc  
[315]28/11/2014